



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Güemes INVICO, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se realice la limpieza y retiro de escombros ubicados sobre la parte superior de la boca de tormenta ubicada sobre calle Esmeralda al 4600 del mencionado barrio en el Visto.

Que, manifiestan la necesidad de que se mantenga la limpieza de estos espacios debido a que los residuos se van acumulando generándose inconvenientes los días de precipitaciones.

Que, esta área de la ciudad durante los días de lluvias se inunda por lo que es imperioso el mantenimiento de la limpieza de los desagües pluviales para evitar generar malestar y pérdidas económicas a los vecinos debido al ingreso del agua a las viviendas y posibles anegamientos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza y retiro de escombros ubicados sobre la parte superior de la boca de tormenta, calle**

**Esmeralda al 4600 del barrio Güemes INVICO**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda se realice limpieza y retiro de escombros ubicados sobre la parte superior de la boca de tormenta ubicada sobre calle Esmeralda al 4600 del barrio Güemes INVICO.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**